



15

El conflicto

La postura adoptada por Jesús respecto a la ley, el templo, los poderosos de todo tipo y, en general, todo lo que esclavizaba al hombre oscureciendo el rostro de Dios, le condujeron a una confrontación con los poderes de Israel. Los responsables de las instituciones religiosas y políticas vieron en él una amenaza que sólo se podía solventar con su eliminación. «¿No caéis en la cuenta de que es mejor que muera uno solo por el pueblo y no que perezca toda la nación?» (Jn 11, 50).

1. LA LEY DE MOISES

Para un judío, la ley era algo de suma importancia. Se la designaba en hebreo con la palabra Torá que significa «enseñanza» y que se refería, en concreto, a la enseñanza recogida durante mucho tiempo y atribuida a Moisés. Esta enseñanza se contenía en los cinco primeros libros de la biblia, el Pentateuco. En la traducción al griego que hicieron los Setenta, el término fue traducido por «nomos», es decir, ley. Por tanto, cuando hablamos de la ley, nos referimos al Pentateuco y, más exactamente, al conjunto de normas jurídicas, morales y rituales que se contienen en estos libros.

Conocemos por la historia de Israel que, a partir del destierro en Babilonia, las costumbres tradicionales y sobre todo las llamadas enseñanzas de Moisés se convirtieron en una especie de «patria portátil». Este conjunto de directrices, que llamaban la Torá, era cumplido por cada judío dondequiera que estuviese y constituía la expresión más patente de este pueblo. Sin estos comportamientos peculiares, en nada se distinguirían los judíos de otras gentes y viviendo, como lo hacía la mayor parte, en países extraños, hubiesen sido absorbidos rápidamente por otras culturas y hubieran desaparecido como pueblo. Por conservar y cumplir la ley, murieron muchos a manos, por ejemplo, de aquellos gobernantes

griegos que quisieron hacerlos cambiar de creencias, cultura y costumbres. Atentar contra la ley era atentar contra la existencia misma del pueblo judío como tal pueblo. La Torá se halla para los diversos grupos más allá de toda discusión y cumple el papel que hoy tienen las constituciones modernas. Todo el legado cultural de Israel está resumido en la ley. Lo que ha sido, lo que es y lo que será está contenido en ella. Por ella se regulan, en nombre de Dios, no sólo la vida religiosa o moral, sino todo el orden político y social del pueblo.

Este gran aprecio por la ley hizo que se la rodease de una barrera protectora de interpretaciones y clasificaciones minuciosas cuyo número era incalculable. Baste como dato recordar que los mandamientos habían llegado a ser 613, divididos en 365 prohibiciones y 278 preceptos positivos. La casuística era abundantísima, rebuscada y hasta ridícula a veces, en un intento de conocer en toda circunstancia lo que había que hacer.

La veneración a la ley se manifestaba también en signos externos. Para simbolizar que ella debía guiar los pensamientos y el sentir de todo fiel judío, muchos llevaban cintas y cajitas con fragmentos escritos de ciertos pasajes de la ley colocadas en la frente o sobre el corazón, que se llamaban filacterias. Por supuesto que la enseñanza a los niños judíos, Jesús incluido, se hacía con textos de la Torá. Saberla de memoria y practicarla literalmente era la meta del judío piadoso.

2. LOS FARISEOS Y LA LEY

En tiempos de Jesús, los fariseos eran el grupo que más se distinguía por tratar de cumplir la ley de forma escrupulosa y detallista. Ellos se consideraban el verdadero Israel y tenían a la ley como el gran don de Dios. Pero no se limitaban al cumplimiento de lo escrito en

el Pentateuco, sino que aceptaban con la misma fuerza obligatoria la interpretación o tradición de los antiguos. Con ello construían una cerca protectora alrededor de la ley para evitar cualquier



infracción inadvertida. Así, en toda circunstancia creían conocer con precisión cuál era la voluntad de Dios. En la práctica, esto desembocó en un formalismo exterior y en una visión legalista de toda la moral. Lo importante era cumplir exteriormente lo que mandaba la ley, sin intentar descubrir la voluntad de Dios que en ella se encierra. Valorar los actos externos prescindiendo de la intención interior y cuantificar la moral eran consecuencias de esta visión mecánica de la ley. Un hombre era justo, es decir, como hay que ser, cuando tenía más méritos que pecados o transgresiones de la ley. Por eso, para compensar estas últimas, se hacían cosas suplementarias que ni siquiera estaba mandado hacerlas. Había que tener méritos ahorrados para pagar la cuenta de las deudas a Dios.

Así, el pecado no era tanto una ofensa a Dios como una transgresión de la ley. Con ello, las relaciones con Dios quedaban reducidas a mero contrato jurídico. El fariseo piadoso, cuyos méritos pesan más que sus pecados, puede presentarse ante Dios recordándole sus

derechos. Dios sólo es amigo de los justos; por tanto, el fariseo no debe juntarse con los pecadores o los ignorantes de la ley, que mal la van a poder cumplir cuando ni siquiera la conocen.

3. JESUS ANTE LA LEY

La libertad con que Jesús se comporta frente a la ley será lo que más sorprenda, lo que más se discuta que provoque reacciones más violentas. Desde luego que no fue alguien que hiciese una campaña contra la ley, pero siempre manifestó que ella no constituía la norma absoluta y exclusiva del comportamiento de los hombres. Para él, la ley tiene sentido en la medida en que está al servicio de los hombres: «El sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado» (Mc2, 27). Cuando claramente se ve que esto no es así, Jesús la modifica y adopta frente a las leyes rituales judías de la impureza una actitud que no sólo es de crítica, sino de anulación: «Nada de lo que entra de fuera vuelve impuro al hombre; lo que sale del hombre es lo que lo vuelve impuro» (Mc7, 15). Es otro principio bien distinto para establecer quién está limpio. Esto significa poner en cuestión los presupuestos de toda la concepción clásica del culto con su sistema sacrificial y expiatorio.

Jesús no ajusta su conducta a unas normas escritas, ni se pierde en una casuística minuciosa sin corazón. Por encima y más allá de las exigencias de la ley, Jesús piensa en las exigencias de un Dios que busca y quiere al hombre entero y no sólo sus acciones mecánicas exteriores.

En rigor, no es fácil precisar cuál fue la actitud de Jesús frente a la ley, porque los evangelios nos ofrecen datos no sólo diferentes, sino aparentemente contradictorios. En Mt 5, 18-19, por ejemplo, se pone en boca de Jesús una obediencia estricta y minuciosa a la ley, mientras que en Mt 5, 31-32, hablando sobre el repudio, se corrige la ley de Moisés.

Los autores mantienen diversas posturas:

- Según unos, Jesús actuando como escriba o como profeta le habría dado



profundidad a la ley, y habría dejado intacto su valor y su vigor (Mt 23, 23).

- Otros piensan que Jesús representa una ruptura total con la ley judía (E. Stauffer). La comunidad cristiana habría rejudaizado en parte el mensaje de Jesús atenuando su oposición radical a la ley.

- Un tercer grupo mantiene una posición intermedia: Jesús ha buscado renovar y perfeccionar la ley (Mt 7, 17). Sin embargo, hay que tener en cuenta, al interpretar la frase, que el esquema de promesa y cumplimiento era patrón mental de la iglesia primitiva.

Jesús distingue claramente la ley escrita de las tradiciones de los antiguos y critica éstas últimas porque pueden anular la finalidad que Dios dio a la letra de esa ley, impedir el cumplimiento del amor y esclavizar a los hombres. Así en Mc7, 8-13 y Mc2, 27.

Del estudio de los sinópticos deducimos además que Jesús criticó la ley misma, que para él no era todo y sólo lo que el hombre tenía que hacer; por eso, manifestando él una autoridad única, la anula y renueva en algunos puntos concretos.

El que Jesús hubiese adoptado una postura de total abolición de las leyes de impureza de alimentos haría imposible de entender «la cláusula de Santiago» (Hch 15, 20), pero hay que decir que ya Pablo en la carta a los romanos entiende como anulación de las leyes de la impureza lo dicho por Jesús (Rom 14, 14).

Jesús, en suma, altera la ley, cosa que no le es permitida a nadie, sea profeta o rabino. Diferencia los preceptos de ésta como más o menos importantes -mosquitos y camellos-, mientras que para el judaísmo todos tenían el mismo valor; afirma que no son los méritos los que salvan al hombre, sino la misericordia de Dios; señala que la raíz del mal está en el corazón del hombre y radicaliza así la obediencia a Dios; anuncia el amor como exigencia suprema de Dios frente a la obediencia predicada por los fariseos; habla de la ley con un tono de absoluta autoridad (pero yo os digo) y se permite perdonar los pecados, cosa que sólo Dios puede hacer. Con todo lo

anterior, ya se ve que su actitud frente a los pecadores e ignorantes será totalmente distinta a la farisea y queda claro también que coloca al hombre ante Dios y no ante una ley impersonal. El amor a Dios y al prójimo ya eran conocidos y relacionados antes de que él lo hiciera, pero él convierte el amor al prójimo en verdadera prueba del amor a Dios, y lo proclama además ilimitado en cuanto a destinatarios e intensidad. Ya no hay que preguntar ¿a quién debo amar?, sino ¿quién me necesita? Hemos de amar al otro como deseamos que el otro nos ame. No se limita, según los enunciados de la época, a ordenar no hacer daño al otro, sino que se pide un amor concreto manifestado en obras. Amar al prójimo es hacer todo lo que podamos a su favor en su situación concreta. El amor a los enemigos es doctrina exclusiva de Jesús.

4. JESUS Y LA RELIGION OFICIAL

El Dios al que se refiere Jesús no se corresponde exactamente con las representaciones, los esquemas y deseos de la religión judía oficial. Jesús no obedece al Dios de la ley que sostiene y justifica toda la institución judía, sino al Dios que se preocupa de todos los hombres. Con su libertad, pone en cuestión el fundamento de todo el sistema. El Dios de Jesús no podía ser encerrado en unas leyes, unos ritos, una religión o una ideología. No es el dios tradicional de la religión. El templo de Jerusalén como único y judío carece de sentido. Ahora habrá que adorar al Padre, Dios cercano a todo hombre, en espíritu y en verdad.

5. JESUS ANTE EL PODER POLITICO

Ni lo aduló, ni se esforzó por aclarar equívocos, ni suavizó sus palabras, ni le tuvo miedo, ni se plegó ante él. Se mantuvo libre frente al poder político y se estrelló contra él, pero no pretendió ser nunca un mesías político; no era una esperanza nacional la que animaba a Jesús, y no fue el mesías de una nación.



Jesús adopta una postura ante el poder público que lo asemeja grandemente al movimiento zelote. No acepta ninguna autoridad superior a la de Dios. En el difícil episodio del pago del tributo al César, Jesús se sitúa más allá del problema concreto que se le ha planteado. La fuerza de su contestación está en la frase: «Dad a Dios lo que es de Dios». Jesús no reconoce ningún derecho divino a ningún César. No prohíbe explícitamente que se le pague tributo, lo cual decepcionaría a los zelotes, pero critica de raíz el poder absolutista del César, poniendo en peligro su autoridad sobre Palestina. Con la ocupación de Palestina, el César exigía lo que correspondía a Dios.

Jesús no se detiene ante las amenazas de Herodes Antipas, su autoridad civil, a quien califica de zorro (Lc13, 32); advierte a Pilato que la autoridad viene de lo alto (Jn 19, 11) y no teme criticar a toda autoridad totalitaria: «Los jefes de las naciones las gobiernan como señores absolutos y los grandes las oprimen con su poder. Pero no ha de ser así entre vosotros» (Mt 20, 25-26).

Su postura resultaba peligrosa para las autoridades y sin embargo decepcionaba al movimiento zelote.

6. LA CRITICA SOCIAL DE JESUS

Su predicación tiene un fuerte acento crítico contra la injusticia social reinante. Jesús amenaza a los ricos y poderosos que comen y ríen mientras a su lado hay hombres que lloran y pasan hambre (Lc6, 24-25).

Advierte que nadie puede servir a dos señores... «No podéis servir a Dios y al dinero»(Lc 16, 13). *No expone ningún programa social, sino que trata de que se transforme el corazón de las personas, y de que éstas se conviertan.* La opresión y la injusticia no podrán ser eliminadas si no se ataca la raíz: la quiebra de la fraternidad y de la comunión entre los hombres. Jesús coincide con los zelotes en que no hay que temer a la muerte por ser fieles a Dios, pero a los zelotes sólo les interesa que se cumpla la Torá, y él se coloca al servicio del amor que lo impulsa a faltar a la ley por ayudar al necesitado, renuncia a la

violencia y acepta pacíficamente la muerte. En las instrucciones de Jesús a sus discípulos no encontramos ningún rastro de guerrilla armada. El personalmente no manifiesta aspiraciones políticas, sino una ausencia total de nacionalismo al predicar el reino.

Así las cosas, a nadie podía extrañar que el desenlace fuera fatal. Los poderes acordaron acabar físicamente con él. Con un plan bien preparado, prácticamente nadie se iba a poner a su favor. Sería uno más de los muertos en nombre de Dios y del pueblo.

BIBLIOGRAFIA

- J. A. Pagóla, *Jesús de Nazaret*. Idatz, San Sebastián 1981, 115-128; 159-190.
W. Trilling, *Jesús y los problemas de su historicidad*. Herder, Barcelona 1975, 98-114.

AUDIOVISUALES

Las viviendas del Padre y Cía. Edebé, 36 diapos.
7' 38"

ACTIVIDADES

A. Reflexionar y comentar esta opinión: «Si Jesús sólo hubiera hablado de un Dios lejano o del más allá, hubiera muerto de viejo en la cama».

¿Cuál pudo ser la causa, en tu opinión, de que Jesús muriese violentamente?

B. ¿A qué llamaban ley o Torá los judíos?
¿Por qué motivo le concedían a la ley tanta importancia?

¿Qué concepto de la ley tenían los fariseos?
¿Qué comportamiento adopta Jesús respecto a la ley?

¿Qué postura toma frente a la religión oficial y frente al poder político?

¿Cuál es su actitud ante la injusticia social?



C. Establecer las diferencias entre delito, inmoralidad y pecado.

- Explicar el principio: «La ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento».
- Buscar en un libro de moral o derecho una definición exacta del concepto de ley.
- Expresar lo que significa el espíritu de la ley como contrapuesto a la letra de la ley.

D. Temas de diálogo o debate:

- ¿Cómo puede una ley ser justa cuando es igual para todos y sin embargo no todos somos iguales en información, dinero, cultura, etc.?
- ¿Puede una ley prever todas las circunstancias de la vida?
- ¿Cómo puede apreciar la ley la intencionalidad de las personas? ¿Es delito tener intención de violar una ley sin haber realizado ningún acto externo todavía?
- ¿Cómo conciliar la pregunta cristiana 'quién me necesita' con la capitalista 'cómo puedo ganar más'?
- ¿Quién hace las leyes, quién denuncia la infracción, quién juzga si hubo infracción, quién decide la sanción, quién la hace cumplir?.

E. Divididos en dos grupos, informarse sobre los siguientes temas:

- ¿Por qué ley se rigen las relaciones en una comunidad de vecinos o condueños? Aportar datos característicos.
- ¿Qué regiones españolas tienen, además del derecho común, un derecho peculiar o foral? Datos y características.

F. Mapas coloreados de la distribución de la renta en tu provincia, en tu país y en el mundo. Citar los datos del pueblo y país más rico y los de los más pobres. Puede hacerse gráficamente a escala.

Entre otros de más actualidad, puede consultarse también la revista «Misión

abierta», n. 4-5 (noviembre 1982) sobre el 2.º Congreso de teología y pobreza.

PARA LA REFLEXION DE FE

A. ¿En que sentido se puede llamar cristianismo el de mero cumplimiento? ¿En qué medida nos ayudan o nos coartan los que nos dicen «lo que hay que creer»? Tus pautas de acción ¿las deduces de un contacto personal con Cristo o de normas y leyes eclesíásticas? ¿Qué importancia le das al cumplimiento exterior de tus deberes como cristiano? ¿Cuáles crees que son esos deberes?

B. ¿Qué aprecio tenemos a las orientaciones de la jerarquía de la iglesia? ¿Cuál es nuestra actitud en caso de discordancia?

- Comentar la frase «Es preferible morir excomulgados que obrar contra conciencia».

- ¿Cómo entendemos la libertad de los hijos de Dios de la que nos habla el Nuevo Testamento?

C. A la luz de la palabra

Mt 5, 17-48: Una mayor interiorización.

Mt 9, 1 -8: Tus pecados te son perdonados.

Mt 10,26-33: Con claridad y sin miedo.

Mt 12, 1-14: Las normas son para el hombre.

Mt 15, 1-20: Tradiciones sobre lo malo.

Mt 23, 1-39: ¡Av de vosotros!

Mc2, 15-28: Comer con pecadores.

Mc7, 1-23: Mchonran sólo con los labios.

Mc10, 41-44: Los grandes oprimen con su poder.

Lc6, 20-38: ¡Ay de vosotros los ricos!

Lc13, 31-33: Decidle a ese zorro...

Lc18, 9-14: Fariseos y pecadores.

D. Comprobamos las dificultades prácticas de tomar una actitud libre como lo hizo Jesús, revisamos nuestras posturas, oramos para reforzar nuestro compromiso.

Creo en otra humanidad

Santo Domingo Tandil



«Creo en otra humanidad, más fraterna -en mecánica política, la llamé socializada-. El mundo necesita el respirar armoniosamente humano. Los hombres todos hemos de llegar a reconocernos unos a otros como hombres, como hermanos -dije, en la utopía de la fe.

¡Creo en el imposible y necesario Hombre Nuevo!

No creo en la segregación racial o clasista (porque una es la imagen de Dios en el Hombre).

No creo en ninguna esclavitud (porque todos tenemos el derecho y el deber de vivir en la Libertad de Hijos con que Cristo nos ha liberado).

No creo en ningún capitalismo (porque el verdadero capital humano es el hombre).

No creo en el desarrollo de las minorías ni en el desarrollo «desarrollista» de la mayoría (porque ese desarrollo ya no es el nombre nuevo de la Paz).

No creo en el progreso a cualquier precio (porque el Hombre ha sido comprado al precio de la Sangre de Cristo).

No creo en la técnica mecanizadora de los que dicen al computador: «Nuestro padre eres tú» (porque solamente el Dios vivo es nuestro Padre).

No creo en la consumidora sociedad de consumo (porque sólo son bienaventurados los que tienen hambre y sed de Justicia).

No creo en el llamado orden del «statu quo» (porque el Reino de Dios y de los Hombres es un nuevo Cielo y una Tierra nueva).

No creo en la ciudad celeste a costa de la Ciudad Terrena (porque «la Tierra es el único camino que nos puede llevar al Cielo»),

No creo en la ciudad terrena a costa de la Ciudad Celeste (porque «no tenemos aquí ciudad permanente y vamos hacia la que ha de venir»).

No creo en el hombre viejo (porque creo en el Hombre Nuevo).

¡Creo en el Hombre Nuevo que es Jesucristo Resucitado, Primogénito de todo Hombre Nuevo!»

Casaldáliga